

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0429/2026**, folio PTN: **511473800042926** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha catorce de octubre de dos mil veintiséis, se dictó **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0572-511473800042926**, que a la letra dice: -----

"Expediente número: COTAIP/0429/2026
Folio PNT: 511473800042926

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0572-511473800042926

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las **12:39** horas del día **veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis**, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0429/2026**. El día **veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis**, se dictó **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0500-511473800042926**, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Por medio de la presente, y con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito formalmente al H. Ayuntamiento de Centro la siguiente información pública gubernamental relativa a las obras de alumbrado público ejecutadas, iniciadas o contratadas durante el Ejercicio Fiscal 2025 a la fecha del municipio del centro:

1. DICTAMEN TÉCNICO Y MOTIVACIÓN: Copia del documento, estudio de factibilidad o dictamen técnico que justifica y motivó la realización de la obra de alumbrado público en el Centro durante el año 2025 (por ejemplo: modernización tecnológica, fallas previas, deficiencia lumínica o estrategia de seguridad pública).

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

2. **PRESUPUESTO Y RECURSOS:** Monto total del presupuesto asignado y ejercido para dicha obra, especificando el origen de los recursos (federal, estatal o municipal).
3. **CONTRATACIÓN:** Número de contrato, nombre del proveedor o contratista adjudicado, y el tipo de procedimiento de contratación (licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa).
4. **ALCANCE GEOGRÁFICO:** Relación, catálogo o mapa de las calles, avenidas y callejones de la zona Centro que fueron intervenidos en este proyecto durante 2025.
5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Fichas técnicas, marca, modelo y capacidad (en watts) de las luminarias instaladas, así como el ahorro energético proyectado con este cambio tecnológico

Medio de notificación: **Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia**
Modalidad de entrega de la información: **Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT" ... (Sic).** -----

SEGUNDO. Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0500-511473800042926**, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, **se hace un requerimiento que no es acorde con lo establecido en el artículo 119 fracción II en concordancia con el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual señala que se debe identificar de manera clara y precisa los datos e información que se requiere; por lo que es necesario que el interesado aclare su solicitud de información, la cual se plantea de manera genérica, ya que no especifica si requiere tener acceso a la información con respecto a todo el municipio de centro o en alguna colonia en específico;** lo que genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida. -----

TERCERO. En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, para que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio **511473800042926**, expediente de control interno **COTAIP/0429/2026**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

CUARTO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. De conformidad con los artículos 144, 145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante



legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la autoridad garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a través de los estrados electrónicos del Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. -----

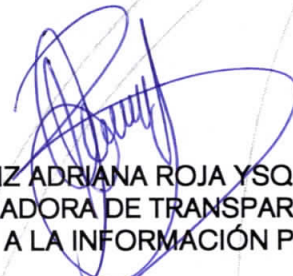
SÉPTIMO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. María Guadalupe Morales Arias, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a catorce de octubre de dos mil veintiséis. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0429/2026 Folio PNT: 511473800042926
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0572-511473800042926"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados electrónicos en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. -----

ATENTAMENTE


LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

